



Factura: 001-002-000112600

C.P. P.



20191701002C01855

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701002C01855

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE MARZO DEL 2019, (11:53).





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERNAS, JUSTICIA Y PAZ
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO AUTONOMO DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCION

Ecuador

207 y 150

Folio de Expediente: 2018-02-46

La PUb donde se emite tiene una vigencia de veinte (20) días naturales para su cancelación, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no renovables para presentar el documento. Aproveche dichos límites la PUb es válida y deberá solicitar una nueva PUb para realizar el trámite, debiéndole a suceder nuevamente el mismo trámite.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Erwin Rafael González Morillo

C.I/RIF/Pasaporte del solicitante: V-14518647

Nombre y Apellido del Depositante:

C.I/RIF/Pasaporte del Depositante:

MONTO EN LETRAS: VEINTIENES CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sellos de la Entidad:
0103 - Banco Industrial de Venezuela
0104 - Banco de Venezuela
0105 - Banco del Tesoro

Número Planilla: 07500110949

Número de Trámite: 75.2018.1.2008

MERCAMIL

DETALLE DE COTIZACIONES
RECIBO DE COPIA CERTIFICADA
ESTACIONES DE SERVICIO NACIONALES
RIF: 6-7990000073 AFIL: 10072410637
TEN: 2002 L-128 F: 100210 N-0007174 PM
SISTEMA: 1000000000433 C
APROB: 01/01/2018 REG: 01/01/2018 ACTUALIZ: 01/01/2018
D: 2018-01-01 H: 00:00:00 M: 00:00:00
NO SE PUEDE TIENE: 0.000000
27/02/2018 00:00:00

Número Control: 456-2304-2770 (/)

Tasa de Pagar	Tasa SAREN	2040
Depósito	No Aplica	
Pago de Venta		
Pago por Interés		
	MONTU TOTAL	2040.00

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Recreativo
0180 - Banco Provincial

Folio de Expediente: 2018-02-16

La PUb donde se emite tiene una vigencia de veinte (20) días naturales para su cancelación, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no renovables para presentar el documento. Aproveche dichos límites la PUb es válida y deberá solicitar una nueva PUb para realizar el trámite, debiéndole a suceder nuevamente el mismo trámite.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática

Nombre y Apellido del Solicitante: Erwin Rafael González Morillo

C.I/RIF/Pasaporte del solicitante: V-14518647

Nombre y Apellido del Depositante:

C.I/RIF/Pasaporte del Depositante:

MONTO EN LETRAS: VEINTIENES VEINTIENES CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sellos de la Entidad:
0301 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0105 - Banco del Tesoro

Número Planilla: 07500110949

Número de Trámite: 75.2018.1.2008

Número Control: 456-2304-2770 (/)

Tasa de Pagar	Tasa SAREN	2040
Depósito	No Aplica	
Pago de Venta		
Pago por Interés		
	MONTU TOTAL	2040.00

Sello y Firma del Banco

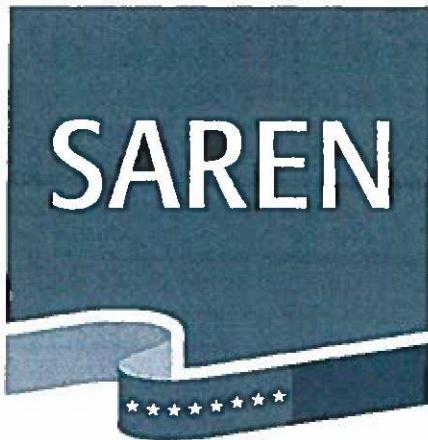
0175 - Banco Recreativo
0108 - Banco Provincial

http://192.16.11.50/nemppnir_pub_buscar_pub.php

1/1

*Inés Ramón Uvera
Notaria Pública Circuito 16
Caracas - Venezuela*





SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA
DEL ESTADO MIRANDA

AVENIDA PRINCIPAL DE LAS MERCEDES - CRUCE CON CALLE NEW YORK - EDIFICIO BARSÁ
PISO 1 - OFICINA 1 - LAS MERCEDES. Teléfono: (0212) 992.06.21 - Telefax: 993.84.77
e-mail: notaria4baruta@cantv.net y notaria4b@cantv.net

PEDIDOR (S):

FECHA:

Eduin Rafael González

19/02/18

No. PLANILLA:

10549



Dra. Paola Delgado Loor
07-02-2018

Quien suscribe, Inés Parra de Hernández, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, domiciliada en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad número 6.916.415 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número 06916415-0, abogada en ejercicio dentro de la República Bolivariana de Venezuela, actuando en mi carácter de Directora Titular de TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., más adelante identificada, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 34.463, ante usted respetuosamente ocurro a efectos de realizar la presente declaración bajo fe de juramento:

1. Que he tenido a la vista el libro de accionistas y las actas que corren insertas en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número 76, Tomo 25-A-Sgdo.
2. Que según lo indicado en las actas de asamblea de accionistas y en los asientos del libro de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A. se evidencia lo siguiente:
 - 2.1. Que su duración es de 80 años contados a partir del 28 de octubre de 1957, fecha en la cual fue inscrito su Documento Constitutivo-Estatutario por ante el correspondiente Registro Mercantil.
 - 2.2. Que dicha sociedad tiene su domicilio establecido en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en cualquier otro lugar, incluso en el exterior.
 - 2.3. Que el objeto de la sociedad consiste en el planeamiento y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, levantamiento de planos, la elaboración de proyectos técnicos y el asesoramiento de personas o entidades para la realización de trabajos de toda índole, la participación en licitaciones públicas y privadas y la celebración y ejecución de contratos y subcontratos sin perjuicio de poder asimismo realizar toda clase de negocios y actos de libertad comercio, tales como la compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, así como la compra-venta, y arrendamiento de bienes.

inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, prestar fianzas, realizar operaciones sobre derechos y valores y hacer todo cuanto pudiera según la ley, en el entendido, que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.

- 2.4. Que su capital social es de cuatro mil trescientos ochenta y dos bolívares (Bs. 4.382), dividido en cuatro mil trescientos ochenta y dos (4.382) acciones, con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1) cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente forma: (i) Techint Internacional Construction Corp., cuatro mil doscientas sesenta y cinco (4.265) acciones; y (ii) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I., ciento diecisiete (117) acciones.
- 2.5. Que el último balance general aprobado fue el correspondiente al 31 de diciembre de 2013, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 2014.
- 2.6. Que su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Mario O. Lalla	Director Presidente y Presidente Ejecutivo
Gustavo Romero	Director Titular
Inés Parra de Hernandez	Director Titular
Adolfo Saravia	Director Suplente

- 2.7. Que los comisarios de la sociedad son las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad venezolana	Cargo	Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
Gladys Ibarra	C.I.V- 3.396.222	Principal	Nº 13.219
Rafael González	V- 1.883.714	Suplente	Nº 2.487

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Hans Daniel Ward





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERNACIONALES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA Miércoles, 07 de Febrero de 2018
DEL ESTADO MIRANDA 207 "y" 158 "

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Franco Silva Collarte, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 275789, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 75.2018.1.1537. Presente su otorgante dijo llamarse: Ines Parra De Hernandez de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-6916415. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Arnaldo Jose Brito Galanza y Federico Carlos Conde Vivas, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-13287137 y cédula: V-6915777, respectivamente. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a la vista: Estatutos Sociales de: TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL, S.A., Inscrito por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28/10/1957, bajo el N° 76, tomo 25 A-Sgdo. Deposito Bancario N° 1813201503, del Banco Banesco. El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: CASA MERCEDES. Para este acto el Notario autorizó al funcionario Arnaldo Jose Brito Galanza, titular de la cédula de identidad N° 13287137. Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 7200.00, según Planilla N° 07590110478, de fecha 07/02/2018.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO MIRANDA, Número: 30,
Tomo: 39, Folios 165 hasta 171.

Notario.
INES RAMON LLOVERA
Notario Público Cuarto del
Municipio Baruta del Estado
Miranda

Los Testigos:
ARNALDO JOSE BERTO GAINZA
FEDERICO CARLOS CONDE VIVAS

Los Otorgantes:
INES PARRA DE HERNANDEZ



Inés Ramón Llovera
Notario Público Cuarto del
Municipio Baruta



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA Lunes, 19 de Febrero de 2018
DEL ESTADO MIRANDA 207 "y 158 "

CERTIFICACIÓN DE COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA 75.2018.1.2008

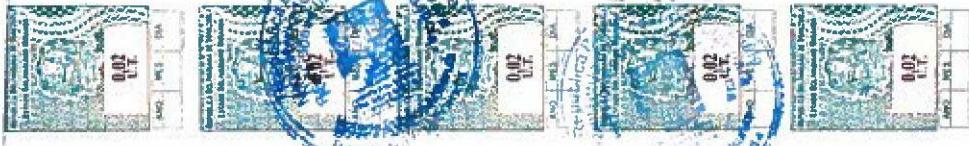
El Notario Público que suscribe, certifica Que la presente Copia Certificada Fotostática es fiel y exacta, del documento otorgado el 07/02/2018 anotado bajo el N° 30,Tomo N° 39 del Tomo de Autenticaciones del año 2018 llevados en esta Notaría, y que fue confrontado con su original por la ciudadana: Mariela Josefina Medina Zarraga (V-6325181) funcionaria adscrita a esta Notaría y quien firmara conjuntamente con el Notario Público cada una de sus páginas, certificación que se expide de conformidad con el Artículo 77 de la Ley Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 14, literal F, del Reglamento de Notarías Públicas. La cual se expide a solicitud del ciudadano: Erwin Rafael Gonzalez Morillo titular de la Cédula de Identidad N°.V-14518647, según Planilla Única Bancaria No. 07500110949. El presente documento consta de cinco (5) folios útiles referente a: Declaración Jurada. Se inutilizaron en la presente Copia Fotostática la cantidad de 0,1, por concepto de Unidades Tributarias.

EL NOTARIO PÚBLICO.

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Notario.

INES RAMON LLOVERA





**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ**
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda
207º Y 159º

Los Teques, Veintiocho (28) de Febrero del año 2.018.-

La Suscrita Registradora Principal (E) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MAXELHY ESTELA CARRILLO MANPLAISIR, CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **ABG. INÉS RAMÓN LLOVERA.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año 2.018. Era: Notario Público Cuarto del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Servicios Registrales por Bs. **3.750,00.-**

Elaborado por: **LIC. MIRIAM SALAS**

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

P.U.B. Nº 22600706037



ABG. MAXELHY ESTELA CARRILLO MANPLAISIR
Registradora Principal (E) del Estado Bolivariano de Miranda



Fecha Imp:
Hora Imp:

No. 01473245



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
PAZ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. MAXELHY ESTELA CARRILLO MANPLAISIR

Quien es como se titula, Registradora Principal (E) del Estado Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 28 de Febrero del 2018

207°, 159° y 180°

Por el Ministro



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Este documento ha
sido publicado en la "G"





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 13/04/2018
Hora Impresión : 17:34.47

No. 01473245



ZAMORA
1317 - 2017



No.01473245 Sello No.00954082

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

Caracas: 13-04-2018

1.- Poder Ministro:
2.- Fecha:
3.- Nro.: 00954082
4.- Oficio/Identidad:
5.- Firma:
6.- Firma:
7.- Firma:
8.- Firma:
9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005626250

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-04-13 17:10:54-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV691641520181473245
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DECLARACIÓN JURADA
TITULAR: V-6.916.415 INES PARRA DE HERNANDEZ

MPPRE-5CA29439BED01167609389A3EF9C6CA7

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero de 2001.

a
la
'OS
as.
ONOMO
TROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019_1701002 Co 1855 -----

FACTURA N° 112600 -----

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en _____, foja(s) antecedente,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.

Quito, a 26 MAR 2019 -----

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO